

Monte Patria, 12 de marzo de 2015.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de julio de 2006, promulgada con fecha 09 de mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Licencia médica Maternal de la Sra. Marcela Tapia Castillo.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE NOMBRAMIENTO** en el cargo de Educadora de Párvulos, en la:
- | | |
|--------------------|---|
| Escuela | : De Concentración Fronteriza de Tulahuén |
| Localidad | : Tulahuén - Comuna de Monte Patria |
| Nombre del docente | : CONSUELO CATALINA VEGA CARVAJAL |
| RUT | : N° [REDACTED] |
| Estudios | : Educadora de Párvulos |
- 2.- Periodo del nombramiento : 02 de marzo de 2015 hasta el 17 de marzo de 2015, y/o hasta cuando sean necesarios sus servicios.
- 3.- Calidad del nombramiento : Contratación Transitoria
- 4.- Motivo del nombramiento : Licencia médica Maternal de la Sra. Marcela Tapia Castillo.
- 5.- Jornada ordinaria : 32 horas cronológicas semanales Plan Común de Estudios
11 horas cronológicas semanales Ley SEP, de servicio docente, de aula, y actividades curriculares no lectivas.
- 6.- Distribución de la jornada : Lunes a viernes
- 7.- Tipo de enseñanza a impartir : Pre-Básica
- 8.- Remuneración a cancelar : Lo estipulado en la Ley N° 19.070, y sus modificaciones
- 9.- Modalidad de pago : Mensual
- 10.- No cumple con requisito estipulado en la Ley N° 19.648 y modificada por la Ley N° 20.804.
- 11.- Imputación: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley N° 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.



ALCALDE